



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0014
RADICADO N° 2020-00259-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora MARY LUZ CÁRDENAS MONTOYA, contra la sociedad CONSUMAX DE URABÁ S.A.S., representada legalmente por Lizeth Vanessa González Flórez, o por quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos del auto anterior, esto es, los presupuestos de los arts. 25, 26 y 28 del C. P. T. y de la S. S. en concordancia con el decreto 806 de 2020, se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la señora MARY LUZ CÁRDENAS MONTOYA, contra la sociedad CONSUMAX DE URABÁ S.A.S., representada legalmente por Lizeth Vanessa González Flórez, o por quien haga sus veces.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 007 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de enero de 2021 a las 8 a.m.


La Secretaria